

nde al por algunamanea sopena dela my mēced /2 de diez my mēpo acada uno deuos para la my ci
maga /2 de mas por qualquier lo qualquier que deus por qen finca oto as fater /2 cumplir mādo
al onie q vos esta my ca mostrase /o el dicho supelado pignado como dicho es q vos emplear
q paseas ante my enla my costa los conagos por vso de cupadoro suficiente uno /o dos /
los oficiale de cada lugar pesimal nēte con poder otros otros el dia q vos empleare el
qnde dīas primeos siguientes sola dicha pena acada uno adeos por qualquier de como esta
my ca q vos fuese mōppido /o el dicho supelado pignado como dicho es /los unos /los otros la
cupledor mādo sola dicha pena de qualquier estuano publico q pa esto fuese llamado q de ent
el q vos la mostrase testimoniyo pignado de su pigno por q yo sepa en como cumplido my mādado
dada en la noble villa de valle de vñid vñente e dos dīas de abrīl año del nascimē del nro seño
ihu pgo de mēte quacucentos /vñente /cincos años q yo gonzalo ga de octava la fia este
vñ por mādado de nro señor el pgy q gonzalo ga q yo fia q pando fia q qal q my padres
a qnido fayos.

*En el dia 14 de Junio de 1496
firma el rey los pignos de alfonso en el pgo*

*Q*uod pgy enbio mucho pludor auos alfonso fajardo mi adelatado mayor el regno de māica como qd
de qualquier mucho fio fago vos saber q yo so certificado como el pgy de aragon my primo qde en la
en my pignos con grande de aquas contra my voluntad la qual antepida yo le entiendo resistir por
q vos mādo q este de enosa francesa /la grandeza q fagades veloz /2 atacar los gaudiros /viudas
de las fronteras por tal manera q no quieran dano alguno q p algud mōuyento por esa pte se
fique en qnto en la dicha encienda q vos apurado con toda la gente q pudiesedes querer
esta dicha francesa /resistir al dicho pgy my primo la dicha encienda segund cumple any se pgy
ao por tal manera q el dicho pgy de aragon my primo en gentes algunas suyas no enqan en estos
my pignos q yo vos enbio my ca pa los aldeas /villas /lugares desp dicha francesa q pague
con vos pa la dicha francesa /2 vos qta de todos los custos qles vos da my pte de qngos
/2 mādado en la dicha pigno /en todo esto pones buena diligencia segund q yo deus esto q
yo qdlo fayos dada en la aldea de palencia vñente q dīas de junio de año de vñente
quocyo el doto fayido dīas q yo el pgy q de coledo oydon /relator el pgy q su pigno la fia
estende por su mādado q

despicio.

*On l^o por la qta de dies pgy en capilla de leon de coledo de galliga de sevilla de cordova de māica
di jaben el algarbe de algeciras /señor de viscaria /de molina atodos los concejos /etlos /algu
coll tucinos pignos cualltos /escuderos /omis buenos de todas las ciudades /villas /lugares
el regno de māica /acada uno deuos aquia estu my ca fude mostreado el traslado dela
pignado de estuano publico salud /q pigno q yo so certificado en como el pgy de aragon
my primo contra my voluntad q faga enqas con grande de aquas q my pignos q fene nos la
qual antepida yo entiendo q no cumple qfia any se pigno con acuerdo otros qfia astados de my
pignos le entiendo resistir /2 yo enbia mādado el adelatado alfonso q esto en esta
dicha francesa /faga alcaidas viadas /ganados /resista /faga todas las cosas q
entendes q cumple any se pigno /2 aqueda dela dicha francesa cerca de otra resista
q por q vos mādado atodos /2 acada uno deuos q faga el dicho adelatado de todos*